

## **BASES SORTEO CAMPAÑA 2025 “CALP DA LA BIENVENIDA AL OTOÑO”**

### **SORTEAMOS 250 TARJETAS REGALO DE 50 EUROS PARA TUS COMPRAS**

Campaña de dinamización comercial para el pequeño comercio, servicios y hostelería de Calp organizada por AEMCO (Asociación de Empresarios de Calpe), con la colaboración de FACPYME y subvencionada por el Ayuntamiento de Calp.

El cliente acepta las bases de la promoción para poder participar en el sorteo:

- 1.-** La campaña tiene vigencia del 17/09/25 al 30/09/25, y solo pueden participar las compras realizadas durante dicho periodo que se registren en el formulario de la campaña hasta el 30/09/25 (en el QR cartel de la campaña o en [empresarioscalpe.es/promociones](https://empresarioscalpe.es/promociones)).
  - 2.-** El Sorteo se realizará al finalizar la campaña y de forma aleatoria mediante un sistema informático. Los premiados se publicarán en la página web de AEMCO [empresarioscalpe.es/promociones](https://empresarioscalpe.es/promociones).
  - 3.-** Los premios se comunicarán por correo electrónico a los clientes y a los establecimientos donde se hayan realizado cada una de las 250 compras premiadas, donde los clientes canjearán las tarjetas regalo por defecto, las cuales se entregarán en un evento especial el día 4 de octubre en Plaza Mayor de 17:00 a 20:30h.
  - 4.-** Las fotos de los premiados podrán ser publicadas en las redes sociales de AEMCO, Facpyme y Ayuntamiento de Calp cuando acudan a recoger su premio.
  - 5.-** La compra tendrá un importe mínimo de 10 € para poder participar en el sorteo.
  - 6.-** El cliente podrá participar solo una vez por cada compra que realice. Los registros duplicados se eliminarán.
  - 7.-** En el momento de la compra se deberá escanear con el móvil el código QR del cartel de la campaña para rellenar el formulario de participación en el sorteo (también se podrá rellenar el formulario posteriormente hasta el 30/09/25 en la web [empresarioscalpe.es/promociones](https://empresarioscalpe.es/promociones), pero no se debe duplicar el registro porque se considerará nulo).
  - 8.** Podrán participar todos los establecimientos de pequeño comercio, servicios y hostelería ubicados en el municipio de Calp, que estén dados de alta como actividad económica en el municipio, que posean licencia de apertura y que estén al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- No pueden participar las empresas de carácter industrial, ni grandes cadenas de distribución, ni tampoco las actividades sin atención directa al público.
- 9.-** No podrán participar en el sorteo los comerciantes ni sus parejas ni hijos (en su propio establecimiento, en otros comercios si podrán participar).

**10.-** Los ganadores tendrán hasta el 12/10/25 para gastar sus tarjetas regalo, y los establecimientos tendrán hasta 14/10/25 para mandar la factura de las tarjetas regalo de 50 €. a [gestion@empresarioscalpe.es](mailto:gestion@empresarioscalpe.es) (AEMCO), con los siguientes datos y concepto:

Asociación d'Empresa y Comerç de Calp

Plaza Constitución s/n

Casal de las asociaciones

03710 Calpe (Alicante)

CIF G54414222

"Tarjeta Regalo nº xxx Campaña Calp da la bienvenida al otoño" 1 x 50 €

Total IVA incluido y con el IVA desglosado.

Indicar IBAN cuenta bancaria para realizar la transferencia al establecimiento.

**11.** Sortearemos 250 tarjetas regalo de 50 euros para gastar hasta el 12/10/25 por defecto en el mismo establecimiento donde resultó premiada la compra, o en cualquiera de los establecimientos participantes en la campaña.

La entrega de los 250 tarjetas regalo de 50 € tendrá lugar en el evento de celebración de la campaña el sábado 4/10/25 de 17 h a 20'30 h en la Plaza Mayor con muchas actividades para disfrutar niños y mayores.

**12. Es imprescindible GUARDAR EL TICKET DE COMPRA será solicitado para retirar los premios.**

## **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Trataremos sus datos para las acciones para mantenerle informado sobre las acciones objeto de AEMCO (Asociación Empresarios de Calpe). Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con la entidad y no se solicite su supresión por el interesado, serán conservados conforme a los plazos legales establecidos en materia fiscal y contable, tomando como referencia la última comunicación. Se informa al interesado que está obligado a facilitar los datos personales, y así mismo que las consecuencias de no hacerlo pueden suponer la no prestación del servicio solicitado. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, la entidad dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Para ello podrá solicitarlo por email ([gestion@empresarioscalpe.es](mailto:gestion@empresarioscalpe.es)). Será imprescindible conservar el ticket de compra que podrá ser requerido para retirar su premio.